



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00122-00.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Edgar Miyer Camacho Vega.

De conformidad con el artículo 366 del código general del proceso, la secretaría efectuó la liquidación de costas conforme a lo ordenado en la parte resolutive de la providencia que antecede, de igual forma, la parte actora remitió la respectiva liquidación del crédito, por lo que se dispone:

Primero: Aprobar la liquidación de costas por la suma de cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete pesos (\$4'644.347), efectuada dentro del presente proceso.

Segundo: En cuanto a la liquidación del crédito presentada por la sociedad ejecutante, córrase traslado al demandado en la forma dispuesta en el artículo 110 *ibídem*, por el término de tres (3) días, tiempo dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0241d8cfd4e19338580842073f8c92d8fb8f7d51c18adca584d94342de8c07d2

Documento generado en 07/09/2023 05:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 108
Fijado hoy 8 Septiembre 2023.*


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario